

PROGRAMA BOLÍVAR GANA CON CIENCIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA #07 de 2017
Convenio Especial de Cooperación # 001
Departamento de Bolívar - Fundación CEIBA

1. CRÉDITO CONDONABLE “BOLÍVAR GANA CON CIENCIA”

Los créditos educativos condonables “Bolívar Gana con Ciencia” brindan la oportunidad a profesionales caracterizados por su excelencia académica, que hayan nacido o estudiado en el Departamento de Bolívar, para que realicen estudios de doctorado a nivel nacional mediante un crédito educativo condonable, en adelante “crédito condonable” o “el programa”.

El proyecto de formación de alto nivel “Bolívar Gana Con Ciencia” tiene por objetivo fortalecer las capacidades y el talento humano de investigación e innovación en el Departamento de Bolívar, a través de créditos educativos para estudios de doctorado. La deuda acumulada por los beneficiarios es condonable hasta el 100% del monto total otorgado, una vez cumpla con las condiciones y requisitos de condonación establecidos.

Los candidatos deberán **tener admisión incondicional** a un programa de doctorado en universidades elegibles, **o encontrarse cursando el programa de posgrado**, y demostrar no sólo excelencia académica, sino el compromiso de impactar con su formación positivamente las condiciones del Departamento de Bolívar y retornar al mismo una vez haya finalizado sus estudios.

En este sentido, los términos de referencia constituyen un documento guía que resume los requisitos de postulación, los trámites para acceder a la calidad de beneficiario, y los montos de financiación que se ofrecen en este programa. Cualquier controversia presentada con el presente reglamento será dirimida por el Comité Directivo. Las preguntas respecto a la convocatoria objeto de estos términos de referencia serán atendidas por el comité técnico mediante correo electrónico en la dirección bolivar@ceiba.org.co.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS

Programas de Doctorados: Apoyar los estudios de profesionales en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el Departamento de Bolívar, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR) de acuerdo con las apuestas productivas regionales.

En el nivel de **doctorado en doble titulación** se financiará dos **(2) candidatos** en cualquiera de las siguientes líneas:

- Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria, Biodiversidad y hábitat, Alimentos y nutrición.
- Ciencia Tecnología e Innovación en Biotecnología y Salud.
- Ciencia Tecnología e Innovación en Desarrollo Industrial y en Minería y Energía.
- Ciencia, Tecnología e Innovación del Mar y de los Recursos Hidrobiológicos y Ciencia Tecnología e Innovación para el desarrollo logístico, naval y portuario.
- Ciencia, Tecnología e Innovación en áreas Sociales y Humanas.
- Ciencia, Tecnología e Innovación en Cultura.

Sin embargo se dará prioridad¹ a candidatos en las primeras dos líneas estratégicas que son las siguientes:

- Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria, Biodiversidad y hábitat, Alimentos y nutrición.
- Ciencia Tecnología e Innovación en Biotecnología y Salud.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general del programa

Fortalecer las capacidades y el talento humano de investigación e innovación en el Departamento de Bolívar a través de la formación de alto nivel en el marco del proyecto “BOLÍVAR GANA CON CIENCIA”.

¹ Como prioridad se entiende que se recibirán las solicitudes en cualquier área, pero se darán los cupos a las personas que se presenten en las áreas de preferencia mencionadas mientras tengan la calificación mínima requerida por el comité evaluador, lo anterior, sin importar si los puntajes de otros aspirantes en las demás áreas son mayores.

3.2. Objetivos específicos del programa

- 3.2.1. Aumentar la oferta y calidad de doctorados en Bolívar, a través de capital humano altamente calificado para las necesidades actuales de producción y utilización de ciencia, tecnología e innovación.
- 3.2.2. Aumentar la producción intelectual y la industria basada en CTel, cubriendo las necesidades de investigación del departamento en sectores estratégicos.
- 3.2.3. Aumentar la calidad de las investigaciones locales, generando investigación en Bolívar inserta en dinámicas de innovación y desarrollo.
- 3.2.4. Generar una mayor articulación de las universidades locales y el sector productivo, fortaleciendo el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en Bolívar, insertando las entidades mencionadas en redes nacionales e internacionales de colaboración científica.

4. BENEFICIOS GENERADOS POR LA BECA “BOLÍVAR GANA CON CIENCIA”

4.1. Valor del crédito

El valor del monto total del crédito condonable tendrá los siguientes toques máximos según el componente del programa de becas, a saber:

- Trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/c (\$379.408.174 COP) para los **doctorados con doble titulación** (nacional e internacional)

4.2. Condiciones del programa académico a financiar

4.2.1. Programas nacionales

Se financiarán estudios de doctorado nacional en universidades colombianas que estén entre las primeras 100 universidades de acuerdo al QS University Ranking Latin America 2016 (<http://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2015>).

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La convocatoria para la selección de los beneficiarios de este proyecto está dirigida a profesionales oriundos del Departamento de Bolívar o que hayan obtenido algún título en el Departamento, ya sea de bachiller o de educación superior en el nivel de pregrado universitario o maestría, que demuestren no sólo excelencia académica sino compromiso con Bolívar y con la Región Caribe. Los requisitos establecidos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- 5.1. Ser ciudadano colombiano (presentar documento que lo acredite).
- 5.2. Ser mayor de edad.
- 5.3. Tener como máximo 35 años cumplidos a la fecha límite de recepción de documentos del correspondiente corte de la Convocatoria.
- 5.4. Haber nacido en el Departamento de Bolívar o haber obtenido algún título de una institución educativa secundaria o superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y localizada en el Departamento de Bolívar, en los niveles de bachillerato, pregrado profesional universitario o maestría.
- 5.5. Estar admitido INCONDICIONALMENTE al programa al cual aspira, o encontrarse cursándolo.
- 5.6. Contar con un título profesional universitario expedido por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Los títulos internacionales deberán estar debidamente convalidados al momento de presentarse a la convocatoria y debe acreditarlo mediante el certificado de convalidación. No se aceptan grados de programas técnicos ni tecnológicos.
- 5.7. Estar registrado y activo en la plataforma CVLac de Colciencias. Para la calificación de la hoja de vida, el formato CVLac será el único documento que se tendrá en cuenta la evaluación de hoja de vida.
- 5.8. Tener el compromiso de retornar y permanecer en el Departamento de Bolívar, por un período equivalente a la financiación.
- 5.9. Tener dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y a su proyecto de grado, el cual deberá estar inscrito en las líneas estratégicas del proyecto “Bolívar Gana con Ciencia” y deberá solucionar un problema de asociado al Departamento de Bolívar.
- 5.10. No haber sido beneficiado por un crédito o beca educativa para el mismo nivel de formación financiada con recursos públicos.
- 5.11. No haber obtenido un título del nivel de formación al que aplica.
- 5.12. Presentar ensayo de motivación donde exponga las razones por las cuáles quiere ser beneficiario del programa de becas-crédito. Es deseable hacer referencia a la experiencia previa del aspirante en el campo de investigación al que aplica, las razones de selección de la universidad, del grupo de investigación y del tema de trabajo, y mostrar claramente cuáles son sus expectativas con el programa de estudios/investigación que desea cursar.

- 5.13. Presentar una propuesta de investigación donde presente el trabajo/tema que va a desarrollar durante el programa. En este plan debe ser explícito el aporte al área estratégica al cuál se está postulando (ver numeral 2), un título claro, una justificación e introducción adecuada del problema, una metodología propuesta, unos resultados esperados y los entregables, un cronograma de actividades a realizar y alguna bibliografía relevante.
- 5.14. Tener un acompañante regional relevante para el proyecto y que esté en capacidad de asesorarlo durante la totalidad de la duración del programa. El acompañante regional es una persona idónea que tenga conocimientos sobre el tema de investigación del aspirante, así como alguna vinculación permanente con el Departamento de Bolívar y que esté dispuesto a acompañar el proceso del estudiante durante su periodo de estudios y/o su estancia de investigación. Si no cuenta con un acompañante regional al momento de aplicar a la convocatoria, debe manifestarlo al Comité Técnico del programa, quién se encargará de apoyar al estudiante en esta gestión.
- 5.15. En caso de ser requerido en el proceso de admisión en la Universidad, cumplir con los requisitos de idioma extranjero.
- 5.16. Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, el compromiso de retornar y vincularse en el Departamento de Bolívar, por un período equivalente a la duración de la financiación
- 5.17. Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, la aceptación de los Términos de Referencia y del Reglamento de beneficiarios, para participar de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta.
- 5.18. En el proceso de legalización del crédito, avalar el uso de su información personal.
- 5.19. Después del proceso de evaluación y para el proceso de legalización del crédito, contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito condonable, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por CEIBA, una vez al aspirante se le notifique que fue seleccionado como candidato financiable.

6. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Ningún crédito podrá exceder los montos indicados en el numeral 4.1 ni los plazos de financiación establecidos teniendo en cuenta todos los rubros anteriormente establecidos.

Solo se financiarán los rubros que se describen en el numeral 6.1 bajo ninguna circunstancia se financiarán gastos asociados a familiares o personas a cargo de los beneficiarios. Los candidatos se comprometen a asumir los costos no cubiertos en el plan de financiación. Tampoco procederán reembolsos por gastos causados con anterioridad a la legalización del crédito condonable o de gastos no autorizados previamente por CEIBA.

La financiación del candidato quedará sujeta a la admisión **INCONDICIONAL** del programa de investigación al que aspira. El Departamento de Bolívar se reserva el derecho a no financiar un candidato en caso que no haya sido admitido en el programa al que aspiró. En este caso, el cupo se podrá reasignar a otro candidato idóneo.

El candidato elegido como financiable y su(s) codeudor(es) deberán suscribir contrato con CEIBA y ceñirse a los términos, condiciones y obligaciones que se estipulen en el mismo, adjuntando para ello los documentos requeridos para la legalización del crédito-beca condonable.

6.1. MONTOS, RUBROS Y PLAZO DE FINANCIACIÓN

Para presupuestar el costo individual de cada beneficiario, se tendrán en cuenta los siguientes rubros y topes de financiación:

6.1.1. Rubros financiables para cualquier programa a nivel nacional

- Valor total de la matrícula del programa de doctorado
- Gastos de sostenimiento hasta por 4 SMMLV mensuales en pesos colombianos m/c, y por un período no superior a los 60 meses.
- Gastos asociados a los programas de estudio y actividades de desarrollo científico como son gastos asociados a la tesis, gastos asociados a experimentos o tomas de muestras.
- Gastos de pasantía: pasajes, seguro médico y sostenimiento por una sola vez.

6.1.2. Plazo financiable

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proyecto, la financiación iniciará a partir del primer desembolso que se realice, para quienes hayan legalizado su crédito. El monto determinado para cada beneficiario se realizará teniendo en cuenta el periodo de estudio de los programas de doctorado considerados en las líneas estratégicas establecidas. Ningún crédito podrá exceder ni el monto anteriormente establecido, ni el plazo financiable que es hasta por 60 meses en el caso de los doctorados nacionales y de doble titulación.

6.2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web www.ceiba.org.co el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida y de soporte para aplicar al programa, en los plazos establecidos en el numeral 6.5 de este documento.

No se aceptarán inscripciones extemporáneas ni por otros medios diferentes a los aquí señalados.

6.3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web www.ceiba.org.co el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida COMPLETA y de soporte para aplicar al programa:

- 6.3.1 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 y por ambas caras.
- 6.3.2 Carta o documentación oficial certificando la ADMISIÓN INCONDICIONAL del candidato al programa académico al que aspira. En caso de encontrarse ya cursando estudios, deberá adjuntar una certificación oficial de estudios de la universidad donde conste el estado académico.
- 6.3.3 Hoja de vida en formato CVLac.
- 6.3.4 Propuesta de investigación en los términos referidos en el numeral 5.13.
- 6.3.5 Ensayo de motivación en los términos referidos en el numeral 5.12.
- 6.3.6 Copia de del diploma de bachillerato, del pregrado universitario y de los posgrados que haya cursado con sus respectivas actas de grado. Los títulos obtenidos en el exterior deben ir acompañados con la respectiva resolución de homologación del gobierno colombiano.
- 6.3.7 Certificado oficial de las notas de todos los programas de pregrado y posgrado que aporte. Este certificado debe ser expedido por la oficina de registro de la institución a la cual asistió. En este certificado debe indicarse claramente la escala de calificación, la calificación obtenida en cada una de las asignaturas, y el promedio ponderado final del programa.
- 6.3.8 Certificaciones de experiencia laboral, de investigación, premios o reconocimientos, si cuenta con ellos.
- 6.3.9 Documento que lo acredite como beneficiario del programa jóvenes investigadores de Colciencias, si es el caso.
- 6.3.10 Carta oficial o certificado de la universidad donde fue admitido, en el cual se indiquen los requisitos de lengua extranjera del programa académico a cursar y las condiciones de cumplimiento de estos requisitos.
- 6.3.11 Declaración firmada de dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y su proyecto de grado.
- 6.3.12 Carta firmada en la que el candidato manifieste expresamente su compromiso de retornar y vincularse en el Departamento de Bolívar por un período equivalente a la duración de la financiación, así como del compromisos de la elaboración de una tesis de grado sobre una problemática del Departamento dentro de las líneas estratégicas descritas en el proyecto Bolívar Gana con Ciencia.

- 6.3.13 Declaración firmada de no haber sido beneficiario de otro programa de becas o crédito educativo para el mismo nivel al cual aspira. En esta declaración debe indicar si es candidato a otro programa de becas para el mismo nivel educativo simultáneamente con el proceso de esta convocatoria.
- 6.3.14 Carta donde se certifique que el estudiante cuenta con un acompañante regional relevante para el proyecto, o en su defecto una carta dirigida a la Fundación Ceiba solicitando apoyo en la gestión del mismo. La carta del acompañante debe ir firmada por él, indicando los datos del candidato y del programa, así como su intención expresa de acompañar al estudiante durante el desarrollo del Programa y del Proyecto de Investigación.
- 6.3.15 Carta firmada por el candidato sobre el conocimiento y aceptación de los términos de referencia, y del reglamento de beneficiarios.
- 6.3.16 Certificado de competencia en idioma extranjero, en caso de ser requerido al momento de la admisión a la Universidad.

Nota: Las candidaturas con documentos faltantes no serán consideradas para evaluación.

6.4. CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los beneficiarios deberán acogerse a la ley, a los reglamentos de la institución a la que estén afiliados, y no incurrir en fallas disciplinarias o académicas. Así mismo, los estudiantes deben acatar el Reglamento de beneficiarios del Programa. El no cumplir con estas condiciones podrá acarrear la expulsión del Programa. Adicionalmente los estudiantes que incurran en las siguientes fallas podrán ser expulsados automáticamente, y el estudiante estará obligado a pagar la totalidad del crédito desembolsado hasta ese momento con los intereses pactados en los instrumentos financieros del crédito y en el Reglamento de Estudiantes del Programa:

- Incumplir alguna de las obligaciones y/o cláusulas del contrato suscrito con CEIBA.
- Haber incurrido en falsedad en algún documento o en la información aportada en cualquier parte del proceso, desde la postulación inicial hasta la condonación final.
- Ser condenado por actividades criminales o ilícitas por alguna autoridad competente.
- Ser sancionado disciplinariamente por la institución a la cual está adscrito bajo la figura de suspensión o expulsión académica y/o disciplinaria.
- Realizar copia o plagio en cualquier instancia.
- Reprobar algún periodo académico o asignatura.
- Tener acuerdos con terceros en relación a los temas de investigación, la propiedad intelectual, o sobre el alcance de las investigaciones, que no sea de conocimiento del comité técnico del convenio.

- Tener alguna vinculación laboral, académica o de investigación con cualquier institución, empresa, grupo de investigación o personas distintas de las aprobadas por el comité técnico, sin previa autorización del mismo.
- Obtener una recomendación negativa de su acompañante regional o del director de tesis, en cualquiera de las etapas del seguimiento.
- Obtener una evaluación negativa durante el proceso de seguimiento por parte del Comité Técnico del Convenio.

6.5. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta para inscripciones entre el **6 y el 22 de marzo de 2017**. Se harán **dos (2) cortes de evaluación y aprobación** de candidatos. En cada corte se declararán candidatos elegibles y financiados, quienes podrán adquirir la condición de beneficiarios, posterior a la legalización del crédito. Esto implica que la cantidad de cupos disponibles en el marco de este programa se asignarán en orden cronológico hasta agotar existencias.

Corte	Verificación de requisitos y aclaraciones	Evaluación de candidatos	Publicación de resultados
Primer corte	6 al 17 de Marzo	18 al 24 de Marzo	27 al 31 de Marzo
Segundo corte	3 al 14 de Abril	17 al 21 de Abril	24 al 28 de Abril
Tercer Corte	5 al 16 de Junio	19 al 23 de Junio	26 al 30 de Junio

Corte	Fecha límite de recepción de documentación
Cuarto corte	17 de Marzo de 2017
Quinto corte	14 de Abril de 2017
Corte Final	16 de Junio de 2017

Nota: No se evaluarán solicitudes incompletas, o cuando los candidatos no cumplan los requisitos de la convocatoria, o cuando el candidato sea beneficiario de otro programa de becas en el país para el mismo nivel.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se realizará una convocatoria nacional de amplia difusión en medios de comunicación, por parte del Departamento de Bolívar. Los candidatos se inscribirán de manera virtual en la página web definida para tal propósito: www.ceiba.org.co en el vínculo del Departamento de Bolívar.

A lo largo de la convocatoria se realizarán cortes de evaluación de candidatos (ver fechas en el numeral 6.5.) Cada corte tendrá asignado una fecha límite de recepción de documentos, a partir de la cual se surtirá el proceso de evaluación, selección y legalización de créditos de aquellos inscritos antes de la fecha límite de recepción de documentos de cada corte. Los cupos asignados en cada área estratégica se irán asignando en cada corte hasta su agotamiento total.

7.1. Proceso de verificación de requisitos y aclaraciones

Una semana antes de cada la límite de recepción de documentos, el Comité Técnico del Convenio establecerá comunicación con aquellos candidatos que habiendo entregado la TOTALIDAD de los documentos requeridos para la postulación al programa, presenten inconsistencias en cualquiera de ellos, incluyendo el plan de investigación y el ensayo de motivación, a fin de permitir la subsanación de los mismos.

7.2. Proceso de evaluación y selección de candidatos elegibles y financiables

Un comité externo a la Gobernación de Bolívar será organizado por el Comité Técnico del Convenio, en el cual participarán miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria. Este comité evaluará cada una de las postulaciones con documentación completa de acuerdo a los criterios enunciados en el numeral 6.3.

El comité evaluador enviará al Comité Directivo del Convenio la recomendación de los candidatos que podrían ser seleccionados, durante el periodo denominado “Evaluación de candidatos” en el numeral 6.5. Esta última instancia tomará la decisión definitiva sobre la aprobación o no de candidatos para otorgarles la calidad de “Elegibles y Financiables”.

7.3. Criterios de Evaluación y Selección

Criterio	Ponderación
Hoja de vida del aspirante (trayectoria académica, profesional y de investigación)	25%
Promedios académicos ²	20%
Haber sido o ser beneficiario del programa jóvenes investigadores de COLCIENCIAS	5%

² En caso de aportar varios títulos de pregrado y posgrado, se tomará el promedio aritmético de los promedios finales de todos los títulos aportados como rubro final para asignar puntaje en esta categoría.

Posición en los rankings de la Universidad de destino	10%
Ensayo	15%
Plan de investigación	25%
TOTAL	100%

7.4. Proceso de divulgación de candidatos elegibles y financiables

Surtido el proceso de evaluación de cada corte, se publicarán los nombres de los candidatos ELEGIBLES Y FINANCIABLES en la página web www.ceiba.org.co en las fechas de “Publicación de Resultados” establecidas en el numeral 6.5.

7.5. Proceso de legalización

Una vez surtido el proceso de evaluación y divulgación de candidatos elegidos como financiables, se enviará una notificación por correo electrónico en la cual se informará el trámite, plazos y documentos requeridos para el proceso de legalización del crédito condonable. Para lo anterior el beneficiario deberá contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito. Una vez revisada la documentación necesaria, CEIBA informará la fecha y demás requerimientos para la firma del correspondiente contrato, en la cual se establecerán las condiciones que regirán el crédito condonable.

8. CRITERIOS DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano ha definido para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable y durante la financiación. El período de condonación tendrá una duración equivalente al tiempo financiado y no podrá ser superior a sesenta (60) meses.

Es requisito indispensable para acceder a la condonación las siguientes condiciones:

1. Que el beneficiario retorne al Departamento de Bolívar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización de sus estudios y se vincule en una entidad pública o privada con presencia física en el Departamento, desarrollando actividades en las cuales aplique los conocimientos adquiridos durante el programa.
2. Que el candidato demuestre el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del título de doctorado. El candidato deberá obtener el título máximo seis meses después de la finalización del Periodo de Estudios.

Se condonarán los créditos educativos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Con la culminación exitosa del programa académico certificada con acta de grado y el diploma, se condonará el 20% de la deuda.
- Con la entrega de tesis que responda a la línea estratégica por la cual fue financiado, y que según el criterio del Comité Técnico del programa se articule a las líneas estratégicas definidas en la convocatoria, se condonará el 15% de la deuda.
- Con el retorno al Departamento de Bolívar dentro de los 30 días hábiles siguientes la culminación exitosa de estudios, se condonará el 10% del total de la deuda. El Comité Técnico del programa establecerá los mecanismos para demostrar el retorno.
- Por permanecer por el período equivalente a los estudios realizados en el Departamento de Bolívar vinculado a actividades calificadas de CTI. Este período será condonado así:

TIEMPO TRANSCURRIDO EN EL DEPARTAMENTO	CONDONACIÓN POR PERÍODO	CONDONACIÓN ACUMULADA
25% del total de meses financiados	5%	5%
50% del total de meses financiados	10%	15%
75% del total de meses financiados	15%	30%
100% del total de meses financiados	25%	55%

Nota: El beneficiario deberá reintegrar la suma financiada junto con los correspondientes intereses en caso de incumplimiento de los criterios de condonación, o de las obligaciones y condiciones que se desprendan tanto del contrato suscrito con CEIBA, como de los Términos de Referencia y del Reglamento de Estudiantes.